



ACUERDO No. 006
(03 de junio de 2025)

Por el Cual se Adopta el proyecto Ambientes de Aprendizaje para la Primera Infancia "El Rincón de los Pequeños Gigantes" en la Institución Educativa Rural Balsamina del municipio de San Calixto, Norte de Santander, para la vigencia 2025

LOS MIEMBROS DEL CONSEJO DIRECTIVO, en uso de las facultades concedidas por ley 115 de 1994, el decreto 1860 de 1994, la Ley 715 de diciembre de 2001, el Decreto 1075 del 2015, compendio Reglamentario de la Educación, expedido por el Ministerio de Educación Nacional y,

CONSIDERANDO:

1. Que la educación en la primera infancia constituye la base fundamental para el desarrollo integral de los niños y niñas en sus dimensiones física, cognitiva, socioemocional y comunicativa.
2. Que los ambientes de aprendizaje deben garantizar espacios adecuados, seguros, estimulantes y pertinentes para promover el bienestar, la exploración y la construcción de conocimientos desde las edades más tempranas.
3. Que se ha formulado el Proyecto de mejora en los ambientes de aprendizaje para la Primera Infancia, con base en el diagnóstico institucional, las necesidades identificadas por el equipo docente y los lineamientos del Ministerio Educación Nacional.
4. Que dicho proyecto contempla intervenciones en infraestructura, dotación pedagógica, formación docente y estrategias de participación de las familias, con el propósito de optimizar la calidad de la atención educativa.
5. Que el Consejo Académico ha emitido concepto favorable sobre la pertinencia, viabilidad y beneficios del proyecto.
6. Que, con base en las anteriores consideraciones, el Consejo Directivo;

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO: Aprobar el Proyecto de Mejora en los Ambientes de Aprendizaje para la Primera Infancia, presentada por la rectoría y el equipo docente del nivel de preescolar.



ARTÍCULO SEGUNDO: Autorizar a la Rectoría para liderar y coordinar la Implementación del proyecto, gestionar recursos ante entidades públicas y privadas, y articular acciones con las familias y la comunidad educativa.

ARTÍCULO TERCERO: Establecer que el proyecto se desarrollará durante el periodo (fecha de inicio) a (fecha de finalización), con evaluaciones periódicas y posibilidad de continuidad según resultados obtenidos.

ARTÍCULO CUARTO: Incluir este proyecto dentro del Plan de Mejoramiento Institucional (PMI) y los informes anuales de gestión, con el fin de asegurar su seguimiento, evaluación y sostenibilidad.

ARTÍCULO QUINTO: Comunicar el presente acuerdo a los docentes del nivel de preescolar, padres de familia y demás actores involucrados para su activa participación y corresponsabilidad.

ARTICULO SEXTO: El presente acuerdo rige a partir de la fecha de expedición,

COMUNIQUESE Y CUMPLASE:

Dado en el municipio de San Calixto a los tres (03) días del mes de junio de 2025.

CONSEJO DIRECTIVO

Firma: ISMAEL L RINCON
Nombre: ISMAEL RINCON BALLESTEROS
Rep. Padres de Familia
CC. 88149720

Firma: Alexi Yojana Santiago R.
Nombre: ALEXI YOJANA SANTIAGO R.
Rep. Sector Productivo
CC. 1085224085

Firma: Jose Alveiro Cañizarez
Nombre: JOSE ALVEIRO CAÑIZAREZ C.
Rep. Docentes
CC. 88268060

Firma: Luis Alfredo Delgado M.
Nombre: LUIS ALFREDO DELGADO M.
Rep. Padres de Familia
CC. 1094321768

Firma: Maria Valentina Garcia O.
Nombre: MARIA VALENTINA GARCIA O.
Rep. Estudiantes
TI. 1094321434

Firma: Luz Aida Ramirez Ramirez
Nombre: LUZ AIDA RAMIREZ RAMIREZ
Rep. Docentes
CC. 37335469



Firma:

Nombre: FREDYS BAYONA CAMARGO
Rep. Exalumnos
CC. 1067806042

Firma:

Nombre: EDILSON TORO MANZANO
Rector
CC. 5471439